

2018	13	21	01	P01728
------	----	----	----	--------



AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CARDIOMANTA CIA.LTDA.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (3) COPIAS
(FG)

En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ, comparece la compañía **CARDIOMANTA CIA.LTDA.**, representada por su Gerente y Representante Legal, el doctor **MACHUCA MERA JOSE MIGUEL**, conforme acredita con copia de su nombramiento aceptado e inscrito que forma parte integrante de este instrumento público y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme consta de la certificación que se agrega como documento habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera


 19/09/18 14:50
 N° TRAMITE: 72701-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 00992

libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en el cantón Manta y de tránsito por este cantón de Ibarra; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal transcribió íntegramente a continuación: “SEÑORITA NOTARIA: En el



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **CARDIOMANTA CIA.LTDA.**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el doctor **MACHUCA MERA JOSE MIGUEL**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **CARDIOMANTA CIA.LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaño como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **CARDIOMANTA CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta de la ciudad de Manta, el 30 de abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 14 de junio del 2010. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en reunión celebrada el 10 de septiembre del 2018, decidió por unanimidad realizar la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **CARDIOMANTA CIA.LTDA.** **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el doctor **MACHUCA MERA JOSE MIGUEL**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **CARDIOMANTA CIA.LTDA.**, manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General de



Socios de la compañía, **DECLARA: UNO.-** Ampliar el Objeto Social. **DOS.-** Se reforma el artículo Tres de los estatutos de la compañía, el mismo que se agregara lo siguiente: **ARTICULO TRES.- OBJETO.-** Brindar servicios de atención en asistencia médica, consulta, tratamientos a corto y largo plazo de hospitales especializados, actividades medicas de diagnósticos de tratamiento, centro de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, de maternidad, materno infantil y otras relacionadas a la salud. **CUARTA.- JURAMENTO.-** El doctor **MACHUCA MERA JOSE MIGUEL**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **CARDIOMANTA CIA.LTDA.**, expresamente declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos incumplidos con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del doctor **MACHUCA MERA JOSE MIGUEL**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **CARDIOMANTA CIA.LTDA.**, fotocopia de cedula y votación del Gerente, copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 10 de septiembre del 2018, ruc de la compañía. Hasta aquí la minuta. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- (firmada) Abogada Margoree Zambrano Méjia, Matrícula Número trece guion dos mil catorce guion veintiséis (13-2014-26) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se

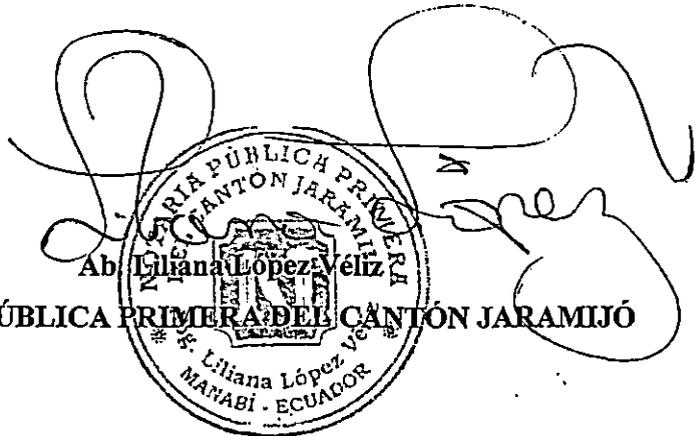
afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



El Sr. Machuca Mera José Miguel

c.c. 130544452-1

Gerente y Representante Legal de la compañía CARDIOMANTA
CIA.LTDA.



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 130544452-1
CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MACHUCA MERA JOSE MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 WAIFONG E. LEON WONG



INSTITUCION SUPERIOR: MEDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACHUCA MOLINA JOSE MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERA ZAMBRANO OLGA LUZMILA
 INSTITUCION DE ENFERMERIA
 TESTA: 2022-08-13
 ECU33122

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018
 CNEI

038 JUNTA No.
038 - 316 NUMERO
1305444521 CEDULA

MACHUCA MERA JOSE MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANABI CANTON
 TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
 Garantizo.....
Liliana Lopez Veliz
 Abg. Liliana Lopez Veliz
 NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305444521

Nombres del ciudadano: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON WONG WAIFONG E

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: MACHUCA MOLINA JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: MERA ZAMBRANO OLGA LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 180-154-77483



180-154-77483

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1305444521

Nombre: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 183-154-77486



183-154-77486



Manta, 30 de Junio del 2015

Señor Dr.
JOSE MIGUEL MACHUCA MERA

Ciudad-



De mi conformidad comunico a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, "CARDIOMANTA CIA. LTDA.", en sesión de fecha 30 de Junio del 2015, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los socios, aprobar el total del capital social, reelegir a Ud., GERENTE de la compañía, por el lapso de TRES AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

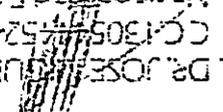
La compañía "CARDIOMANTA CIA. LTDA." consulto mediante escritura pública el día 30 de Abril del 2010, ante el Sr. Dr. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad con fecha 14 de Junio del 2010.

Usted como Gerente ejercerá la representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía, "CARDIOMANTA CIA. LTDA."

Siwase Ltd., inscribió su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desahite total éxito en el indicado cargo y funciones.

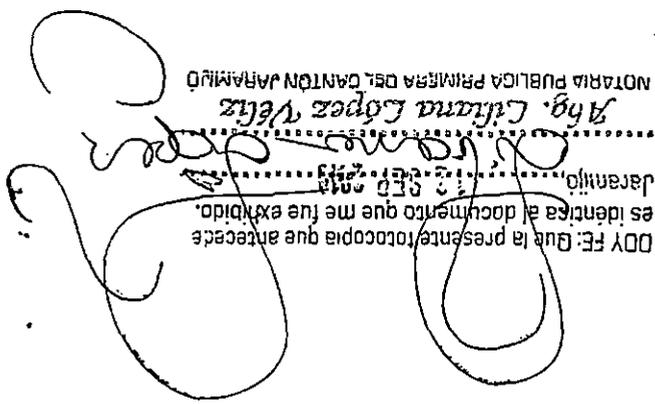
Atenidamente,


EVELIN ESCOBAR VELEZ JAAZ
CC. 1310220643
SECRETARIA AD-HOC


DR. JOSE MIGUEL MACHUCA MERA
CC. 13057452-1
NACIONALIDAD ECUATORIENA

Acepto el nombramiento, en la fecha del treinta de Junio del 2016, las 15h00.

DDY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
12 SEP 2015
Notaria Pública
Abg. Liliana López Velez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMILLO

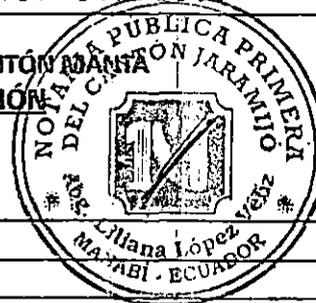




TRÁMITE NÚMERO: 3559



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	433
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS.

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARDIOMANTA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MACHUCA MERA JOSE MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:	1305444521
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 498 REP # 1024 DE FECHA 14/06/2010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391774516001
RAZÓN SOCIAL: CARDIOMANTA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL
CONTADOR: DUARTE VALENCIA CRISTHIAN DARIO
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/03/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/06/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/07/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN INSTITUCIONES DE ATENCIÓN DE LA SALUD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LAS ACACIAS Calle: 18 Número: S/N Intersección: AV. 37 Y 38 Referencia ubicación: A CIENTO METROS DE LA CLINICA CENTENO Teléfono Trabajo: 052622850 Teléfono Trabajo: 052622805 Fax: 052629253 Email: mmachuca@asetecsamanta.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley del régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001985074
 Fecha: 10/09/2018 14:56:13 PM

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
 Jaramijo, 2 de Septiembre del 2018
Liliana López Véliz
 Abg. Liliana López Véliz
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391774516001

RAZÓN SOCIAL:

CARDIOMANTA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

FEC. INICIO ACT.: 14/06/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA; INCLUSO CIRUJANOS EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LAS ACACIAS Calle: 18 Numero: S/N Intersección: AV. 37 y 38 Referencia: A CIEN METROS DE LA CLINICA CENTENO Telefono Trabajo: 052622850 Telefono Trabajo: 052622805 Fax: 052629253 Email: mmachuca@asefecsamanta.com



Código: RIMRUC2018001985074

Fecha: 10/09/2018 14:56:13 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARDIOMANTA CIA.LTDA., CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Manta, a las nueve de la mañana 09h00 del diez de septiembre del dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía CARDIOMANTA CIA.LTDA., ubicada en la calle 18 entre avenidas 37 y 38, encontrándose reunidos los señores: ANABELN LAILING MACHUCA LEON, propietaria de 1 participación; JOSE MIGUEL MACHUCA MERA, propietario de 398 participaciones y OSCAR FILAMIR VALLE CEDEÑO, propietario de 1 participación, cada acción de S. 1.00 un dólar cada una, quienes conforman el 100% del capital social de la compañía, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Ampliación del Objeto Social
2. Reforma de Estatutos

Preside la junta la señorita Anabeln Lailing Machuca León en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario de la Junta el señor José Miguel Machuca Mera, en su calidad de Gerente de la compañía, para tratar el orden del día previamente establecido.

La Presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías, y una vez constatado el quórum y estando presente el 100% del capital social de la empresa, se instala la Junta y se pasa a tratar el orden del día, que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra el Gerente, señor José Miguel Machuca Mera, saluda a los presentes y manifiesta que la empresa necesita ampliar su objeto para dar servicios hospitalarios en general por lo que pone a consideración ampliar el artículo Tres del Objeto, agregando lo siguiente: Brindar servicios de atención en asistencia médica, consulta, tratamientos a corto y largo plazo de hospitales especializados, actividades medicas de diagnósticos de tratamiento, centro de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, de maternidad, materno infantil y otras relacionadas a la salud. Hasta aquí el objeto social. El Gerente pone a consideración de los asistentes la aprobación. Una vez que se dio varios minutos para deliberar, los socios resuelven y aprueban por unanimidad ampliar el objeto social.

PUNTO DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la aprobación unánime por los socios de la ampliación del objeto social, se reforma el artículo Tres de los estatutos de la compañía, el mismo que se agregara lo siguiente: **ARTICULO TRES.- OBJETO.-** Brindar servicios de atención en asistencia médica, consulta, tratamientos a corto y largo plazo de hospitales especializados, actividades medicas de diagnósticos de tratamiento, centro de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, de maternidad, materno infantil y otras relacionadas a la salud.

Los socios autorizan al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para su legalización, sobre los puntos aprobados en esta Junta.

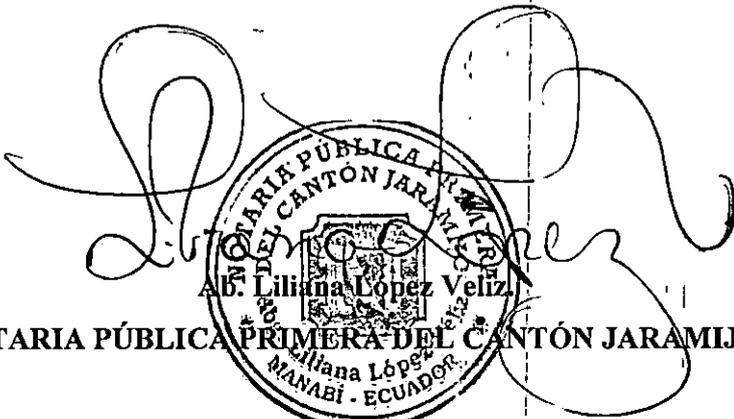
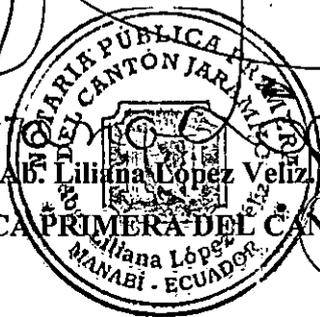
Se solicita un receso para elaborar el acta y concluida la misma se procede a dar lectura a los presentes, quienes se ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los socios, siendo las 10h30 se da por culminada la Junta.



Certifico que esta copia es fiel a su original que reposa en el libro de Actas


JOSÉ MIGUEL MACHUCA MERA
GERENTE

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARDIOMANTA CIA. LTDA .- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

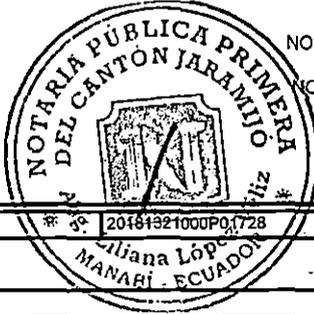


NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ.



Factura: 001-002-000018062



20181321000P01728



NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ

EXTRACTO

Escritura N°:		20181321000P01728					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CARDIOMANTA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391774516001	ECUATORIANA	GERENTE	JOSE MIGUEL MACHUCA MERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJO			JARAMIJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ
 Alcida Liliana López Veliz
 MANABI - ECUADOR



Factura: 002-002-000031196

20181308004000715

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

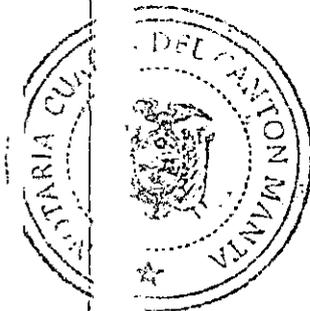
RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000715

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDIOMANTA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2685

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACHUCA MERA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305444521
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARDIOMANTA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1728

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal que en la escritura pública de constitución de la **COMPAÑIA CARDIOMANTA CIA. LTDA.**, otorgada con fecha treinta de Abril del dos mil diez, ante el **Doctor Simón Zambrano Vinces**, Notario Público Cuarto del cantón Manta de ese entonces, con número de Protocolo 2.585. Se sienta razón, sobre la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARDIOMANTA CIA. LTDA.**, mediante Escritura Pública otorgada con fecha doce de Septiembre del año dos mil dieciocho ante la Notaría Pública Primero del cantón Jaramijo, Abogada Liliana López-Véliz, sentando razón al margen de la escritura que se encuentra en nuestro Protocolo: DOY FE. Manta, trece de Septiembre del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto Titular del cantón Manta.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 5953



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4299
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	.406
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305444521	MACHUCA MERA JOSE MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / JARAMIJO / 12/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARDIOMANTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 498, REP. 1024, F. 14/06/2010 EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Olga Patricia Chavez de Gomez
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

